

BASES SORTEOS Y CONCURSOS REDES SOCIALES CLUB DEJÓVENES

BASE 1.- OBJETO. Estas promociones están organizadas por la **Concejalía de Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Leganés.**

Las promociones tendrán un día y hora de comienzo y finalización, cualquier respuesta fuera del plazo establecido carecerá de valor alguno.

En el caso de que existan más participantes que premios en concurso, se realizará un sorteo público el día y hora especificados en las correspondientes bases en la Concejalía de Juventud y Cultura, situada en la **Plaza de España nº 1 de Leganés.**

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR. Puede participar en las promociones cualquier socio del Club Dejóvenes que sea amigo o seguidor de las redes sociales del Club Dejóvenes. Ciertos concursos podrán ser públicos y por tanto abiertos a la participación de cualquier usuario.

BASE 3.- PREMIOS. A modo de ejemplo: entradas de cine, teatro o conciertos, tecnología, música, libros, viajes, puntos Club DJ, etc...

Se publicarán enlaces a páginas webs para ampliar la información sobre los premios a entregar.

El ganador no podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización del premio. El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero. En el caso de la entrega de más de una entrada para espectáculos, el acompañante o acompañantes del ganador, no es necesario que sea miembro del Club Dejóvenes. Igualmente, la persona premiada se compromete a colaborar con la Concejalía de Juventud y Cultura en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR. Se deberá contestar a una pregunta o cuestión publicada en cualquiera de las redes sociales del Club Dejóvenes. Esta respuesta deberá realizarse como comentario en la entrada correspondiente en la página de facebook, mediante tweet o de la forma que se defina en la publicación concreta.

Como norma general, solo podrá realizarse un comentario o tweet con la respuesta. En el caso de que un participante haga más de un comentario, solamente el realizado en primer lugar se le asignará un número para el sorteo.

En ciertos concursos puede tratarse del envío de un archivo como una fotografía, video, documento de texto, etc. a través de los medios que se establezcan en las correspondientes bases. En este caso, se enviará respuesta para notificar la recepción del archivo.

La Concejalía de Juventud y Cultura se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente del Club Dejóvenes a cualquier participante del que estime que realiza mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal

uso, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases o la aportación de comentarios, fotografías, videos, mensajes, etiquetas, imágenes, etc., que puedan ser ofensivas, discriminatorias, con contenido violento o sexual, o de cualquier tipo que puedan perjudicar a la imagen del Club Dejóvenes, del Ayuntamiento de Leganés o de cualquier otro participante.

BASE 5.- SELECCIÓN GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS. Los responsables del programa, elegirán mediante sorteo público, en caso necesario, al ganador del concurso entre todos los que hayan contestado acertadamente a la pregunta o hayan participado de manera correcta del modo establecido en la **base 4**.

Para ello a cada contestación realizada como comentario en la correspondiente entrada creada en la página de facebook o tweet se le otorgará un número. En dicho sorteo se extraerá un único número, a partir del cual, y de manera consecutiva a dicho número, se elaborará la lista con los premiados. Una vez otorgados los premios establecidos para el correspondiente sorteo-concurso, y de manera correlativa, se elaborará la lista con los reserva para que en el supuesto caso de la comunicación de alguno de los ganadores de la imposibilidad de recogida del premio, este pueda ser disfrutado por el participante que corresponda.

En determinados concursos podrá formarse un jurado para decidir el ganador o ganadores de los premios a través de los criterios que se establezcan en las correspondientes bases.

Un concurso se podría declarar desierto por parte del jurado si las obras presentadas, a juicio del técnico de juventud y del profesional del sector, no reuniesen la suficiente calidad.

Un concurso se podrá suspender por parte de la organización, si no se presentarán el número mínimo de obras que se establezcan en las correspondientes bases.

La Concejalía de Juventud y Cultura se pondrá en contacto con los ganadores tras el sorteo o fallo del jurado para comunicar tal condición y la forma de recogida del premio.

En el caso de que el ganador avisara con la antelación suficiente de la no recogida del premio, se contactará telefónicamente con las personas que formen la lista de espera para otorgar dicho premio, según el orden establecido tras el sorteo. Se realizará un solo intento de comunicación telefónica por persona.

Adicionalmente y de forma opcional, todos los participantes* en el sorteo, podrán acumular los puntos que se especifiquen en las correspondientes bases en su carné del Club Dejóvenes. Los puntos serán sumados una vez finalizado el periodo de recogida de los premios

*En el caso de que el ganador no recogiera el premio, cualquiera que fuere el motivo y aun avisando con antelación al fin del periodo de recogida del mismo, los puntos no serán cargados en su carné del Club DJ. Además no podrá participar en el siguiente sorteo o concurso.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. El participante aceptará expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la promoción correspondiente por el hecho de participar. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las correspondientes bases, la Concejalía de Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Leganés realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se creó la promoción. Las bases específicas de cada concurso podrán modificar este modelo de bases. Por motivos razonados, se podrán modificar las correspondientes bases una vez comenzada la promoción.